

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0064041

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
Gesha & Tabi Coffea

Denominación del Signo: Gesha & Tabi Coffea

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Bebidas a base de café; bebidas a base de café, preparadas; bebidas de café; café; café en polvo en bolsas de filtro; café molido; café tostado en granos; café y sucedáneos del café; bebidas de café, preparadas; bebidas heladas con una base de café; café preparado; café soluble; preparaciones a base de café para la elaboración de bebidas; preparaciones y bebidas a base de café.

35: Servicios de comercialización de nuevos productos; servicios de exhibición de productos; servicios de tiendas minoristas de productos alimenticios; difusión de anuncios publicitarios por internet; marketing por internet; mercadotecnia por internet; publicidad por internet; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; servicios de venta minorista de productos en línea a través de la web; servicios de venta minorista en línea de productos a través de la web.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JUAN SEBASTIÁN PARUMA CHAPARRO
Carrera 96B # 19 - 30 Conjunto Residencial Oikos Portón de Hayuelos 1, Torre A, Apto 1106
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Jose Lugo Alvarez, Calle 4 1B 16, PITALITO HUILA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.